



ORDENANZA N° 06/2024

VISTO:

La sanción de la Ley N°12.385 y su Decreto Reglamentario N°1123/08,
y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras o Adquisición de Bienes para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comuna;

Que esta Localidad se encuentra comprendida en los alcances del fondo;

Que esta comisión comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito.

Que dicho proyecto se encuentra comprendido en la que son financiables por el Fondo;

Por ello, la Comisión Comunal de Coronel Domínguez sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, Obras Menores 2024, Refuerzo Iluminación Zona Urbana y Loteo Santa Clara, por un monto de \$ 17.796.845,20 (pesos diecisiete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cinco c 20/100).





Artículo 2: Facúltese a la Sra. Presidenta Comunal Mónica Adriana Villegas DNI 21.929.057 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el art 1°, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorícese la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE